

CONTRATO No 097-2026
CONSULTORIA

Chitaraque, 04 de agosto de 2026.

Señor
EDGAR LEONARDO PRECIADO MORALES
C.C. 1057575797 de Sogamoso
CLL 3 14 102 Sogamoso, Boyacá.

REFERENCIA: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-030-2026, CUYO OBJETO ES: “ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA SANTODOMINGO EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE, BOYACA”

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el municipio de Chitaraque- Boyacá ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada.

DATOS DE LA ACEPTACION Y CONTRATO

PRIMERO. OBJETO. “ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA SANTODOMINGO EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE, BOYACA”.

SEGUNDO: ALCANCE DEL OBJETO. El proponente se compromete a la realizar las actividades correspondientes para la ejecución de actividades acorde a la siguiente ficha técnica

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	RECOPIACION DE LA INFORMACION				
1.1	CARTERA DE SUSCRIPTORES (Incluye Nombre e identificación, Predio, Cedula castatral, Coordenadas de la vivienda)	UNIDAD	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
1.2	INFORME SUSCRIPTORES: (Informe técnico incluye procedimiento para la elaboración, localziacion del proyecto, visitas a usuarios existentes y futuros, base de datos, anexo fotografico, localizacion usuarios en google eath, conclusiones y recomendaciones)	UNIDAD	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
1.3	ORGANIZACION Y ANALISIS DE LA INFORMACION (Recopilacion Concesión de Aguas Vigente, Documentacion legal entidad prestadora del Servicio (Junta Administradora y/o Asociacion de Suscriptores, Marco tarifario vigente, Documentacion legal la asociacion y/o junta ante la SSPD)	UNIDAD	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
1.4	ESTUDIOS DE PROYECCION POBLACIONAL Y ESTUDIO DE DEMANDA DE AGUA (Acorde a los procesos y procedimientos establecidos por el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)	GLOBAL	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
1.5	ESTUDIO DE DEMANDA DE AGUA (Acorde a los procesos y procedimientos establecidos por el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS))	UNIDAD	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
1.6	ASPECTOS AMBIENTALES Y PREDIALES: (Acorde a los procesos y procedimientos establecidos por el Reglamento Técnico del	GLOBAL	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	NIT. 800.034.476-0		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 2 de 14
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN				

	Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS))				
2.0	SISTEMAS DE CAPTACION				
2.1	DISEÑO CAJA DE CONTROL DE CAUDAL: (Acorde a los procesos y procedimientos establecidos por el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)) incluye planos detallados, memorias de cálculo, cartillas, despieces y demás electos necesarios para su correcta construcción, debidamente firmados y documentos del profesional (matrícula profesional, vigencia de la matrícula y certificado de responsabilidad del estudio) en físico y digital	GLOBAL	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2.2	DISEÑO DESARENADOR: (Acorde a los procesos y procedimientos establecidos por el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)) incluye planos detallados, memorias de cálculo, cartillas, despieces y demás electos necesarios para su correcta construcción, debidamente firmados y documentos del profesional (matrícula profesional, vigencia de la matrícula y certificado de responsabilidad del estudio) en físico y digital	GLOBAL	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
3.0	RED ADUCCION Y DISTRIBUCION				
3.1	ESTUDIO DE TOPOGRAFICO (Topografía de acuerdo a lo establecido en la resolución 0661 de 2019, incluye planos, informe y demás información técnica acorde a los procesos y procedimientos establecidos por el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) (Levantamiento topográfico incluye planos en planta, perfiles (de localización y topográfico), informe topográfico debidamente firmado, carteras firmadas, y documentos del profesional (matrícula profesional, vigencia de la matrícula y certificado de responsabilidad del estudio) en físico y digital)	KM	9	\$ 1.625.000,00	\$ 14.625.000,00
3.2	DISEÑO RED DE CONDUCCION Y/O DISEÑO RED DE DISTRIBUCION: Estudio y modelación hidráulica de la red de conducción y distribución, incluye modelación y análisis de datos, informe hidráulico, memorias de cálculo debidamente firmadas, planos en planta y perfiles y secciones transversales, con diámetros longitudes y pendientes de tuberías debidamente firmados y documentos del profesional (matrícula profesional, vigencia de la matrícula y certificado de responsabilidad del estudio) en físico y digital,	GLOBAL	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00

	(Acorde a los procesos y procedimientos establecidos por el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS))				
4.0	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO				
4.1	DISEÑO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO: (Acorde a los procesos y procedimientos establecidos por el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)) incluye planos detallados, memorias de cálculo, cartillas, despieces y demás electos necesarios para su correcta construcción, debidamente firmados y documentos del profesional (matrícula profesional, vigencia de la matrícula y certificado de responsabilidad del estudio) en físico y digital	GLOBAL	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
4.2	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: (Acorde a los procesos y procedimientos establecidos por el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)) incluye planos detallados, memorias de cálculo, cartillas, despieces y demás electos necesarios para su correcta construcción, debidamente firmados y documentos del profesional (matrícula profesional, vigencia de la matrícula y certificado de responsabilidad del estudio) en físico y digital	GLOBAL	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
4.3	DISEÑO CASETA DE LABORATORIO: incluye planos detallados, memorias de cálculo, cartillas, despieces y demás electos necesarios para su correcta construcción, debidamente firmados y documentos del profesional (matrícula profesional, vigencia de la matrícula y certificado de responsabilidad del estudio) en físico y digital	GLOBAL	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
4.4	DISEÑO CERRAMIENTO: incluye planos detallados, memorias de cálculo, cartillas, despieces y demás electos necesarios para su correcta construcción, debidamente firmados y documentos del profesional (matrícula profesional, vigencia de la matrícula y certificado de responsabilidad del estudio) en físico y digital	GLOBAL	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
5.0	LABORATORIOS Y TRATAMIENTO				

5.1	ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA CIMENTACIONES (Min. 3 Sondeos) incluye Informe, análisis de laboratorio y demás información técnica acorde a los procesos y procedimientos establecidos por el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)	SONDEO	3	\$ 1.800.000,00	\$ 5.400.000,00
5.2	ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS (Análisis físico-químicos y microbiológicos en dos estados de tiempo por laboratorio certificado).	UNIDAD	2	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00
6.0	MEMORIAS DE CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONSTRUCCION, ANALISIS DE PRECIOS UN CRONOGRAMA-PLAN DE INVERSIONES, PRESUPUESTO				
6.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Proceso constructivo por ítems establecido en el presupuesto)	GLOBAL	1	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
6.2	CRONOGRAMA: (Diagrama de Gannt y proyección proyect)	GLOBAL	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
6.3	FLUJO DE FONDOS (Flujo Financiero por fracción de mes detallado)	GLOBAL	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
6.4	PRESUPUESTO DETALLADO: (Acorde a los Establecido El Acuerdo 012 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2025 expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) en Colombia	GLOBAL	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
6.5	AIU DETALLADO: (Acorde a los Establecido El Acuerdo 012 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2025 expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) en Colombia)	GLOBAL	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
6.6	INTERVENTORIA DETALLADA: (Acorde a los Establecido El Acuerdo 012 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2025 expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) en Colombia)	GLOBAL	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
6.7	APU DETALLADOS: (Acorde a los Establecido El Acuerdo 012 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2025 expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) en Colombia)	GLOBAL	1	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
6.8	MEMORIA GRÁFICAS DE CANTIDADES DE OBRA: (Acorde a los Establecido El Acuerdo 012 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2025 expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) en Colombia)	GLOBAL	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
	VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA				\$ 49.025.000,00

1. Recopilación de Información

1.1. Cartera de Suscriptores

El Consultor deberá estructurar y consolidar la base de datos de los usuarios del sistema mediante el levantamiento de información en campo y archivos existentes. Esta cartera debe contener como mínimo:

- **Identificación:** Nombre completo y documento de identidad del suscriptor.
- **Predio:** Dirección, nombre del predio (si aplica) y nomenclatura interna.
- **Cédula Catastral:** Número de identificación catastral asignado por el IGAC o catastro correspondiente.
- **Georreferenciación:** Coordenadas geográficas de la vivienda en sistema MAGNA-SIRGAS.

1.2. Informe de Suscriptores

Se deberá entregar un documento técnico detallado que recopile la gestión social y técnica en campo, el cual incluirá:

- **Metodología:** Procedimiento detallado utilizado para la elaboración del censo.
- **Localización:** Delimitación geográfica y espacial del área de influencia del proyecto.
- **Registro de Visitas:** Evidencia de visitas técnico-sociales a usuarios existentes y potenciales (futuros).
- **Base de Datos:** Matriz digital interoperable con la información de la cartera de suscriptores.
- **Anexo Fotográfico:** Registro fotográfico rotulado de fachadas, acometidas y entorno de las viviendas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	NIT. 800.034.476-0	FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GCT-01	Página 5 de 14
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN			

- **Cartografía Digital:** Ubicación y mapeo de los usuarios en archivos legibles para Google Earth (formato .KML / .KMZ).
- **Evaluación Técnico-Social:** Conclusiones detalladas y recomendaciones para la gestión de usuarios.

1.3. Organización y Análisis de la Información Legal e Institucional

El Consultor recopilará, analizará y organizará la documentación legal de la entidad prestadora y los componentes normativos del servicio ambiental:

- **Componente Ambiental:** Recopilación concesión de aguas vigente otorgada por la autoridad ambiental competente.
- **Legalidad de la Entidad:** Recopilación documentación legal completa de la Junta Administradora del Agua y/o Asociación de Suscriptores (Representación legal, RUT, Estatutos).
- **Componente Financiero:** Recopilación marco tarifario vigente aplicado por la organización prestadora.
- **Control y Vigilancia:** Recopilación documentación legal que acredite el registro y estado de la asociación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

1.4. Estudios de Proyección Poblacional y Demanda de Agua

Cálculo del crecimiento poblacional y necesidades hídricas del proyecto, desarrollado en estricto cumplimiento del **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)** vigente:

- **Periodo de Diseño:** Definición de los horizontes de evaluación según la complejidad del sistema.
- **Proyección de Población:** Aplicación de los métodos analíticos autorizados por el RAS utilizando censos oficiales (DANE).

1.5. Estudio de Demanda

Determinación de la dotación neta, dotación bruta, pérdidas del sistema y caudales de diseño (Qmd, QMD, Qmh) bajo los parámetros RAS.

1.6. Aspectos Ambientales y Prediales

Análisis del entorno físico y legal de la infraestructura del sistema, ejecutado de acuerdo con los lineamientos del **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)**:

- **Diagnóstico Ambiental:** Identificación de impactos, vulnerabilidad de las fuentes abastecedoras y riesgos climáticos asociados.
- **Estudio Predial:** Evaluación jurídica y física de las áreas de servidumbre, zonas de reserva, predios de captación, líneas de aducción/conducción y plantas de tratamiento.
- **Permisología:** Determinación de requerimientos de uso del suelo, permisos institucionales y licencias necesarias para la viabilidad del proyecto.

2. SISTEMAS DE CAPTACIÓN

2.1. Diseño de Caja de Control de Caudal

El Consultor realizará el diseño integral de la estructura de control de caudal en estricto cumplimiento de los procesos, criterios y procedimientos establecidos en el **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)** vigente. El producto final entregable debe contemplar de forma obligatoria:

- **Memorias de Cálculo:** Soporte analítico e hidráulico detallado que justifique el dimensionamiento de la estructura.
- **Planos Constructivos:** Planos estructurales, hidráulicos y arquitectónicos a escalas adecuadas.
- **Componentes de Detalle:** Cartillas de figuración de acero, despieces detallados y especificaciones técnicas particulares para la construcción.
- **Formatos de Entrega:** Información consolidada y organizada tanto en medio físico como en digital (formatos editables y PDF).
- **Idoneidad Profesional:** Toda la documentación técnica deberá estar debidamente firmada por el profesional responsable, adjuntando copia de la matrícula profesional, certificado de vigencia expedido por el consejo profesional competente y el certificado de responsabilidad del estudio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	NIT. 800.034.476-0	FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GCT-01	Página 6 de 14
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN			

2.2. Diseño de Desarenador

El Consultor desarrollará el diseño definitivo de la estructura de desarenación, aplicando los parámetros técnicos exigidos por el **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)** para garantizar la correcta remoción de partículas. Los entregables mínimos obligatorios son:

- **Memorias Técnicas:** Memorias de cálculo hidráulico (velocidades de sedimentación, periodos de retención) y memorias de diseño estructural.
- **Planos de Detalle:** Planos generales y de detalle que incluyan la geometría interna, zonas de lodos, transiciones de entrada/salida y sistemas de limpieza.
- **Anexos Técnicos:** Cartillas de refuerzo, despieces mecánicos, manuales o cartillas de operación básica y especificaciones de materiales.
- **Formatos de Entrega:** Presentación de la totalidad de los documentos en formato físico impreso y en archivos digitales editables.
- **Soportes del Profesional:** Firmas originales en los documentos técnicos por parte del ingeniero especialista, acompañadas de su matrícula profesional vigente y el respectivo certificado de responsabilidad técnica del diseño.

3. RED DE ADUCCIÓN, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

3.1. Estudio Topográfico

El Consultor ejecutará el levantamiento topográfico de los trazados de las redes y las áreas destinadas a la infraestructura del sistema. Los trabajos deberán ceñirse rigurosamente a lo establecido en la **Resolución 0661 de 2019** del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y a los procedimientos de ingeniería fijados por el **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)**.

Los entregables mínimos obligatorios del componente topográfico son:

- **Informe Técnico:** Memoria descriptiva que precise la metodología aplicada, los equipos e instrumental de precisión utilizados, el método de amarre geodésico (sistema MAGNA-SIRGAS), el cálculo de errores y los resúmenes de carteras.
- **Carteras de Campo:** Carteras e informes técnicos de campo y de oficina debidamente procesadas, estructuradas y firmadas por el profesional responsable.
- **Planos de Planta General:** Mapeo a escalas adecuadas que evidencie el relieve, detalles del terreno, cercas, vías, estructuras existentes, servidumbres y construcciones.
- **Perfiles Longitudinales:** Planos de perfiles de localización y perfiles topográficos a lo largo de los ejes proyectados, indicando distancias horizontales, verticales y abscisados.
- **Formatos de Entrega:** Presentación completa de productos en medio físico impreso y en formato digital editable (archivos CAD, shapefiles de SIG y PDF).
- **Idoneidad y Soporte Legal:** Documentación del profesional a cargo (Ingeniero Topógrafo, Ingeniero Civil o Topógrafo Licenciado), incluyendo firma original en memorias y planos, tarjeta profesional vigente, certificado de vigencia expedido por el consejo profesional competente y la declaración expresa de responsabilidad del estudio.

3.2. Diseño Hidráulico de las Redes de Conducción, Aducción y Distribución

El Consultor desarrollará el análisis, modelación y diseño definitivo de las líneas de aducción y/o conducción, así como de las mallas y circuitos de la red de distribución. Este componente se estructurará bajo los criterios analíticos, velocidades, presiones y coeficientes exigidos por el **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)** vigente.

Los entregables mínimos obligatorios para los diseños hidráulicos son:

- **Modelación y Análisis:** Simulación matemática e hidráulica del comportamiento dinámico y estático de las redes (empleando software especializado tipo EPANET, WaterGEMS o similar), que demuestre el cumplimiento de presiones mínimas y máximas, velocidades y control de pérdidas.

 CHITARAQUE 1.821	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	NIT. 800.034.476-0	FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GCT-01	Página 7 de 14
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN			

- **Informe Hidráulico y Memorias:** Documentación analítica detallada que contenga las fórmulas aplicadas, los caudales de diseño proyectados, la caracterización de los materiales de tuberías seleccionados y las memorias de cálculo de pérdidas de carga.
- **Planos de Planta y Altimetría:** Planos en planta y perfil que especifiquen con total claridad los diámetros comerciales, longitudes acumuladas y parciales, pendientes de instalación de las tuberías, y la georreferenciación de estructuras especiales (válvulas de purga, ventosas, anclajes y cámaras quiebrepresión).
- **Secciones Transversales:** Detalles de zanjas, tipos de apoyo de las tuberías, rellenos y protección mecánica según las características geotécnicas y viales del trazado.
- **Formatos de Entrega:** Toda la información técnica consolidada e integrada en carpetas impresas (medio físico) y archivos digitales editables (hojas de cálculo, bases de datos de modelación y archivos CAD/BIM).
- **Soportes del Especialista:** Firma de la totalidad de planos y memorias técnicas por parte del Ingeniero Civil o Sanitario responsable, acompañada de su matrícula profesional vigente, certificado de vigencia del consejo profesional respectivo y la certificación escrita de responsabilidad del diseño.

4. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

4.1. Diseño de Tanque de Almacenamiento

El Consultor desarrollará el diseño estructural e hidráulico definitivo del tanque de almacenamiento de agua potable, garantizando el volumen de regulación, reserva e incendio necesario. Los estudios deben ajustarse a los procesos y procedimientos establecidos por el **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)** vigente, incluyendo:

- **Memorias de Cálculo:** Memorias analíticas del diseño hidráulico (tiempos de retención, niveles) y estructural (análisis de cargas, esfuerzos, diseño sismo resistente según NSR-10).
- **Planos de Detalle:** Planos arquitectónicos, estructurales e hidráulicos detallados con indicación de accesos, ventilaciones y tuberías de llegada, salida, excesos y lavado.
- **Componentes de Construcción:** Cartillas de figuración de acero, despieces de refuerzo, detalles de juntas y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra.
- **Formatos de Entrega:** Presentación completa de soportes y documentos en medio físico impreso y en formato digital editable.
- **Idoneidad Profesional:** Firma original del ingeniero especialista responsable, adjuntando copia de la matrícula profesional, certificado de vigencia expedido por el consejo competente y certificado de responsabilidad del estudio.

4.2. Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP)

El Consultor realizará el diseño integral de los procesos e infraestructura de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, asegurando la calidad del agua para consumo humano. Todo el diseño operará bajo las metodologías fijadas por el **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)**, entregando:

- **Memorias Técnicas:** Memorias de cálculo analítico del proceso de tratamiento (mezcla rápida, floculación, sedimentación, filtración y desinfección) junto con los cálculos estructurales correspondientes.
- **Planos Detallados:** Planos de implantación general, perfiles hidráulicos de la planta, detalles de unidades de tratamiento, interconexiones y obras de drenaje.
- **Anexos Constructivos:** Cartillas de acero, despieces mecánicos de tuberías, accesorios, válvulas y especificaciones técnicas de equipos e insumos químicos.
- **Formatos de Entrega:** Entrega de la totalidad de productos impresos en carpetas físicas y respaldados en medios digitales en archivos abiertos/editables.
- **Soportes del Profesional:** Documentos técnicos debidamente firmados por el profesional especialista a cargo, acompañados de su tarjeta profesional, vigencia actual y certificado de responsabilidad del diseño.

4.3. Diseño de Caseta de Laboratorio

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	NIT. 800.034.476-0	FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GCT-01	Página 8 de 14
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN			

El Consultor estructurará el diseño arquitectónico y de ingeniería para la caseta de laboratorio destinada al control de calidad del agua dentro de las instalaciones de la PTAP. El componente contempla de forma obligatoria:

- **Planos Detallados:** Planos arquitectónicos (distribución de espacios, mesones, áreas de almacenamiento), estructurales, de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y de iluminación especial.
- **Memorias de Cálculo:** Memorias de diseño estructural de la edificación y cálculo de las redes internas de servicios públicos requeridas.
- **Componentes de Construcción:** Cartillas de obra, despieces de elementos estructurales y especificaciones técnicas de acabados y mobiliario de laboratorio.
- **Formatos de Entrega:** Toda la información técnica consolidada organizada en medio físico y digital accesible (formatos CAD y PDF).
- **Idoneidad Profesional:** Firma de los documentos y planos por el profesional idóneo, adjuntando matrícula profesional, vigencia del consejo respectivo y el certificado de responsabilidad técnica.

4.4. Diseño de Cerramiento

El Consultor diseñará la estructura de cerramiento perimetral de seguridad para salvaguardar el tanque, la PTAP y las áreas conexas del sistema frente a accesos no autorizados. Los entregables mínimos exigidos son:

- **Memorias de Cálculo:** Análisis geotécnico y estructural para la cimentación y estabilidad del cerramiento frente a empujes o cargas de viento.
- **Planos Constructivos:** Planos de detalle que indiquen la tipología de cerramiento (mampostería, malla eslabonada, postes de concreto, etc.), portones de acceso vehicular/peatonal y cimentaciones.
- **Detalles Técnicos:** Cartillas de figuración de acero, despieces de refuerzo y especificaciones particulares de materiales anticorrosivos o acabados.
- **Formatos de Entrega:** Presentación física formal de los documentos y archivos digitales correspondientes en medios magnéticos editables.
- **Soportes del Profesional:** Validación mediante firma original del ingeniero responsable, anexando copia de su matrícula profesional vigente y el respectivo certificado de responsabilidad del estudio.

5. LABORATORIOS Y TRATAMIENTO

5.1. Estudio Geotécnico para Cimentaciones

El Consultor ejecutará el estudio geotécnico y de suelos detallado para determinar la capacidad portante del terreno y los parámetros de diseño sismo resistente de las estructuras proyectadas (PTAP, Tanque de Almacenamiento, Caseta y Cerramientos). Los trabajos de exploración, ensayos y análisis deberán cumplir estrictamente con el Título H del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (**NSR-10**) y los lineamientos del **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)** vigente. Este estudio debe contemplar de forma obligatoria:

- **Exploración de Campo:** Ejecución de un programa mínimo de tres (3) sondeos directos (perforaciones), con el fin de caracterizar adecuadamente el perfil estratigráfico del subsuelo en las zonas de implantación de las obras civiles principales.
- **Ensayos de Laboratorio:** Ensayos analíticos y mecánicos sobre las muestras recuperadas (clasificación de suelos, límites de Atterberg, humedad natural, resistencia al corte, consolidación, entre otros) realizados en laboratorios debidamente acreditados.
- **Informe Técnico Geotécnico:** Documento detallado que incluya la descripción del subsuelo, perfiles estratigráficos, cálculo de la capacidad portante admisible, asentamientos estimados, recomendaciones detalladas del tipo de cimentación aplicable, empujes de tierra y consideraciones para los procesos de excavación y llenado.
- **Formatos de Entrega:** Presentación de la totalidad de las memorias, registros de campo y el informe final en formato físico impreso y en archivos digitales editables y PDF.
- **Idoneidad Profesional:** Firma original del Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia responsable, adjuntando copia de la matrícula profesional, certificado de vigencia expedido por el consejo profesional competente y el respectivo certificado de responsabilidad técnica del estudio de suelos.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	NIT. 800.034.476-0	FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GCT-01	Página 9 de 14
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN			

5.2. Análisis Físico-Químicos y Microbiológicos de la Fuente

El Consultor gestionará el muestreo y caracterización de la calidad del agua de la fuente abastecedora para determinar el grado de contaminación y definir los procesos de tratamiento óptimos de la PTAP. Estos estudios se realizarán bajo los parámetros de la normativa ambiental y de salud pública en Colombia (Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007), cumpliendo con:

- **Muestreo Estacional Temporo-Espacial:** Realización de los análisis analíticos completos en dos (2) estados de tiempo diferentes (campañas de muestreo representativas de época de lluvias y época de sequía), con el fin de evaluar la variabilidad de la calidad de la fuente hídrica ante los cambios climáticos.
- **Ensayos Clínicos de Calidad:** Caracterización detallada de los parámetros físicos, químicos y microbiológicos obligatorios exigidos por la norma para el diseño de plantas de tratamiento de agua (Turbiedad, color, pH, alcalinidad, hierro, manganeso, coliformes totales, Escherichia coli, entre otros).
- **Certificación de Laboratorios:** Los ensayos analíticos de agua deberán ser ejecutados y certificados obligatoriamente por un laboratorio debidamente autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, o que cuente con la acreditación vigente ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).
- **Formatos de Entrega:** Reportes técnicos de campo que detallen la cadena de custodia, actas de muestreo y los reportes de resultados analíticos originales firmados por el laboratorio, entregados en carpetas físicas y soporte digital magnético.

6. MEMORIAS DE CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONSTRUCCION, ANALISIS DE PRECIOS UN CRONOGRAMA-PLAN DE INVERSIONES, PRESUPUESTO

6.1. Especificaciones Técnicas de Construcción

El Consultor redactará el manual de especificaciones particulares de construcción para la totalidad de las actividades contempladas en el presupuesto:

- **Estructura por Ítem:** Cada actividad presupuestada contará con una ficha técnica que defina: descripción, materiales requeridos, equipo mínimo exigido, procedimiento constructivo detallado, control de calidad (ensayos de aceptación), método de medición y forma de pago.
- **Normativa:** Alineación obligatoria con las normas de sismo resistencia (NSR-10), especificaciones generales de construcción de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, y reglamentación ambiental aplicable.

6.2 Cronograma de Ejecución

Planificación temporal y financiera para la correcta destinación y desembolso de los recursos públicos:

- **Cronograma Técnico:** Diagrama de Gantt detallado y estructurado en software de programación especializado (tipo Microsoft Project), parametrizado mediante la metodología de Ruta Crítica (CPM), identificando hitos constructivos, dependencias y rendimientos de mano de obra.

6.3 Flujo de Fondos

- **Flujo Financiero (Flujo de Fondos):** Plan de inversiones dinámico desagregado analíticamente por fracciones mensuales, donde se crucen los avances físicos proyectados frente al flujo de caja requerido para el sostenimiento económico de la obra y la interventoría.

6.4. Presupuesto Detallado y Análisis de Precios Unitarios (APU)

Elaboración de la estructura financiera del proyecto en estricto cumplimiento de los estándares de viabilización definidos en el Acuerdo 012 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2025 de la Comisión Rectora del SGR:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	NIT. 800.034.476-0	FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GCT-01	Página 10 de 14
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN			

- **Presupuesto General:** Consolidado de costos estructurado por capítulos técnicos (Obras preliminares, captación, tratamiento, redes, almacenamiento, etc.), indicando códigos de ítem, descripción, unidad, cantidad, valor unitario y valor total.

6.5 . Estructuración del AIU Detallado (Administración, Imprevistos y Utilidad)

Determinación y justificación técnica del porcentaje de AIU aplicable al presupuesto de obra, en concordancia con los límites y regulaciones de los **Acuerdos 012 de 2024 y 015 de 2025 del SGR**:

- **Desglose de Administración:** Matriz de costos fijos y variables que sustente el componente de Administración (personal profesional y técnico, logística, pólizas, campamentos, seguridad y salud en el trabajo - SG-SST).
- **Tratamiento del IVA:** Discriminación explícita del impuesto sobre las ventas (IVA) aplicado exclusivamente sobre el componente de Utilidad, de acuerdo con el estatuto tributario vigente para contratos de obra pública en Colombia.

6.6. Interventoría Detallada

Cálculo de los costos requeridos para el aseguramiento técnico, legal, administrativo, financiero y ambiental de la etapa de ejecución, estructurado bajo los lineamientos de viabilidad presupuestal del **SGR (Acuerdos 012 de 2024 y 015 de 2025)**:

- **Estructura de Costos:** Desglose detallado del personal especialista requerido (Interventor general, residentes, inspectores), laboratorios de control de calidad exigidos, transporte, equipos de oficina, pólizas y gastos administrativos indexados al plazo de ejecución de la obra.

6.7 Análisis de Precios Unitarios (APU) Detallados

Desglose analítico de cada ítem de obra calculando de forma independiente el costo de mano de obra (incluyendo prestaciones sociales completas y factor de salario real), materiales (puestos en sitio de obra sin IVA, controlando distancias de acarreo), equipos/herramientas e imprevistos de operación. Los precios deben estar soportados mediante cotizaciones de mercado vigentes e idóneas exigidas por los bancos de proyectos del SGR.

6.8. Memorias Gráficas y Cálculo de Cantidades de Obra

El Consultor estructurará las memorias de cálculo detalladas de cada uno de los ítems necesarios para la construcción del sistema, garantizando la trazabilidad y la justificación de los volúmenes proyectados de acuerdo con las directrices del **Sistema General de Regalías (SGR)**:

- **Memorias Gráficas:** Respaldo de cada cantidad mediante planos de detalle, diagramas, esquemas geométricos explicativos, secciones transversales y despieces de acero que demuestren analíticamente el origen del dato.
- **Formatos de Presentación:** Hojas de cálculo debidamente formuladas e interconectadas, clasificadas rigurosamente por capítulos técnicos de obra.

Validación de Requisitos Profesionales (Común para todos los módulos)

Todos los documentos económicos, presupuestales, especificaciones y programaciones deberán entregarse firmados en original por el **Ingeniero Civil o Sanitario Especialista en Presupuestos y Programación** (o profesional idóneo según la Ley colombiana). Se deberá adjuntar:

1. Copia legible de la Matrícula Profesional.
2. Certificado de vigencia expedido por el COPNIA (u órgano competente) con fecha de emisión no mayor a 30 días.
3. Declaración y certificado firmado de responsabilidad técnica de los estudios y presupuestos.
4. Formatos de entrega en medio físico impreso y digital en archivos nativos editables (.XLSX para presupuestos/APU y .MPP para cronogramas).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	NIT. 800.034.476-0	FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GCT-01	Página 11 de 14
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN			

LINEAMIENTOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

1. Entregar cada uno de los Estudios y diseños establecidos como productos totalmente terminados.
2. Planos técnicos constructivos, generales y de detalle, dando cumplimiento a la normatividad de calidad expresiva en dibujo técnico, que permitan una fácil y acertada interpretación durante la ejecución de la obra. (Se debe entregar original firmado, copia en PDF y en formato. Dwg, AutoCAD y Archicad (o cualquier otro programa de renderizado).
3. Aplicar las Normas Técnicas Colombianas.
4. Se deberá realizar una memoria de los estudios de ingeniería e informe descriptivo de los procedimientos realizados en cada una de los procesos adelantados, breve descripción de los procedimientos del programa de diseño utilizado y pantallazo de los parámetros de diseño, un consolidado de cada una de las etapas desarrolladas y evidenciar claramente los aspectos relevantes de los estudios realizados que aportan datos o conceptos fundamentales en la toma de decisiones del producto final de la consultoría.
5. Memorias de cálculo que aplique a cada uno de los volúmenes.
6. Se deberá entregar el Presupuesto de obra: Memoria de cálculo de cantidades, Análisis de precios unitarios, análisis de administración, imprevisto y utilidad, presupuesto detallado de interventoría. (Se debe entregar original firmado, copia en PDF y en formato en Microsoft Excel). Del producto final de consultoría se debe entregar dos (02) originales en medio impreso y una (01) copia en medio magnético (en PDF y archivo editable en los programas correspondientes (AutoCAD, Word, Excel, Project y otros) de cada documento de texto en formato WORD, de cada documento tabulado y hoja electrónica el formato Excel, cada documento de planos y detalles en formato AUTOCAD, Programación en Microsoft Project, flujo de inversión en Excel, así como toda la información electrónica en formato editable, sin contraseñas, bloqueos o enlaces que impidan su consulta y futuras actualizaciones.

COMO PARTE DEL ENTREGABLE FINAL EL CONTRATISTA PRESENTARÁ:

1. Presentar Cartas de responsabilidad de cada uno de los profesionales que realizaron cada componente del proyecto, adjuntando certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente y fotocopia de la cedula y matricula profesional.
2. Certificación del Cumplimiento de normatividad nacional vigente, en cada una de las áreas que componen los estudios y diseños.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. Por parte del contratista

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato
2. Colaborar con el Municipio de CHITARAQUE en cualquier requerimiento que ella haga.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, Invitación Pública y la Oferta presentada al municipio de CHITARAQUE
4. Dar a conocer a al municipio de CHITARAQUE cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle al municipio de CHITARAQUE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato
6. Prestar oportunamente los servicios contratados dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio de CHITARAQUE.
7. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio de CHITARAQUE.
8. Garantizar la calidad de los servicios, según la propuesta del contratista.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	NIT. 800.034.476-0	FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GCT-01	Página 12 de 14
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN			

- Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de CHITARAQUE.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de CHITARAQUE.
- De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de **EL CONTRATISTA**.
- EL CONTRATISTA** asumirá cualquier obligación que pudiese serle impuesta al Municipio de CHITARAQUE por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- EL CONTRATISTA** ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar de manera acorde al contrato, en el lugar indicado los productos, objeto del presente proceso.
- Colaborar con el Municipio de Chitaraque en cualquier requerimiento que el haga.
- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y la calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente proceso de selección de mínima cuantía.
- Cumplir con el objeto del contrato, en las fechas, hora y lugares establecidos por el Municipio.
- El contratista garantiza que suministrará los productos de excelente calidad, de conformidad con lo estipulado en la oferta.
- Ejecutar el contrato teniendo en cuenta las especificaciones técnicas ofrecidas y solicitadas por la entidad, las cuales hacen parte del presente documento

B. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
- Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

 CHITARAQUE 1.621	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	NIT. 800.034.476-0	FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GCT-01	Página 13 de 14
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN			

5. Suministrar al contratista en forma oportuna la información por él solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
6. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.

CUARTO: VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$49.025.000)**

QUINTO: FORMA DE PAGO. El Municipio de Chitaraque pagará el valor del contrato al contratista mediante dos (2) actas de pago parcial, de la siguiente manera:

1. **Primer pago:** Correspondiente al **cincuenta por ciento (50%)** del valor del contrato, previa entrega y aprobación por parte del supervisor de los productos correspondientes, conforme al cronograma de trabajo y a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
2. **Segundo y último pago:** Correspondiente al **cincuenta por ciento (50%)** restante del valor del contrato, previa entrega, revisión y aprobación de la totalidad de los estudios y diseños objeto del contrato, incluyendo los planos, memorias de cálculo, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, cronograma de obra, cantidades de obra, documentos e informes técnicos y demás productos exigidos en el alcance del contrato, así como la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Cada pago estará sujeto a:

- La presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda.
- La certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- La acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- La disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el cumplimiento de los trámites presupuestales y financieros de la Entidad.

En ningún caso la realización de los pagos implicará aceptación definitiva de los productos entregados, cuando posteriormente se evidencien errores, inconsistencias, omisiones o incumplimientos imputables al contratista, quien estará obligado a efectuar las correcciones y ajustes que sean requeridos por la supervisión, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2021 del 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo

de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además del informe por parte del contratista, entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO- DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

SEXTO: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MES**, contados a partir del acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas exigidas.

SEPTIMO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000286 del 14 de julio de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda.

OCTAVO: SUPERVISION. Será ejercida directamente por la **SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE** quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, en el área contractual, administrativa, y publica.

DECIMO: DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD.

Dirección: Calle 2 No. 3-35 Palacio municipal
alcaldia@chitaraque-boyaca.gov.co

Atentamente,


Ing. OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO
Alcalde Municipal

	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Vanessa Velasco Pinzón	Helber Leonardo Niño Báez	Manuel Alban Barreto
Cargo	Abogada Contratación	Secretario de Planeación, Infraestructura y medio Ambiente	Asesor Jurídico Externo